

Las denuncias por defectos de fabricación en automóviles Peugeot 307 se han triplicado en los últimos diez meses y hoy superan las 1.200

La Federación de Consumidores en Acción (FACUA) advierte que las denuncias por defectos de fabricación en automóviles Peugeot 307 se han triplicado en los últimos diez meses. Si en julio de 2003 FACUA representaba a sesenta y ocho afectados y contabilizaba 305 denuncias, hoy ya actúa o ha actuado en defensa de 228 conductores, cincuenta y ocho de los cuales han recuperado su dinero o un coche nuevo, y ha recibido más de 1.200 quejas procedentes de todas las provincias españolas relacionadas con coches comprados entre 2001 y 2004.

FACUA y Peugeot mantienen un protocolo de mediación para resolver las reclamaciones de afectados por defectos de fabricación en el 307. Se trata de problemas similares que se reiteran tras pasar por los talleres oficiales de la marca y que pueden catalogarse en dos grupos. El primero está relacionado con disfunciones en los equipos eléctricos de vehículos, que provocan apagones que los dejan sin iluminación externa e interna o la falta de respuesta de diversos componentes que dependen del sistema electrónico, entre ellos la parada del motor. También son muchos los casos de vibraciones que se acusan de forma considerable cuando los automóviles superan los 110 kilómetros por hora, aspecto que afecta gravemente a la estabilidad del volante y los espejos retrovisores, además de defectos de calidad en numerosos componentes.

El número de quejas recibidas tan sólo en FACUA alcanza ya el 0,8% de las 160.000 unidades vendidas en España desde que el vehículo salió al mercado. La inmensa mayoría de los afectados ha dado a conocer su situación a la Federación a través de la página web FACUA.org/307defectos, creada en diciembre de 2002 y que en diecisiete meses ha superado las 120.000 visitas.

Comprados entre 2001 y 2004

La llamada a revisión realizada por Peugeot en julio de 2002 sobre las 32.000 unidades vendidas hasta la fecha para intentar solventar los problemas de su sistema eléctrico no fue la última. En enero de 2004, la firma ha vuelto a realizar una llamada para "prevenir un posible disfuncionamiento que podría afectar a la conformidad de la caja de servicios auxiliares inteligente [denominada BSI] y al regulador de tensión". La BSI es, según la información que Peugeot facilita en la publicidad del 307, una "Caja de Servicio Inteligente" que "centraliza y gobierna las funciones del coche: motorización, transmisión, estabilidad, equipamientos de confort, seguridad activa y pasiva".

Junto a las cincuenta y ocho recompras o sustituciones logradas por FACUA a través de la mediación con el fabricante, ochenta casos se cerraron provisionalmente tras la reparación de los automóviles, de los cuales quince han sido reabiertos al volver a aparecer los defectos (nueve de ellos ya han sido recomprados o sustituidos).

La mesa de mediación entre FACUA y Peugeot fue creada en enero de 2003 cuando poco más de un centenar de conductores habían contactado con la Federación y ésta puso en marcha una plataforma nacional de afectados, ante lo que el fabricante mostró un talante de diálogo para resolver las reclamaciones. Ambas partes han establecido un protocolo de actuaciones para solucionar cada caso que se inicia con una evaluación del estado del automóvil en un concesionario Peugeot. Si el usuario no acepta el criterio del fabricante sobre la existencia o no de defectos y la viabilidad de una nueva reparación, la recompra o su sustitución, el vehículo pasa por un peritaje independiente. Posteriormente, FACUA analiza el historial de reparaciones del coche y los resultados del peritaje para resolver qué solución procede exigir a la marca.

FACUA advierte que cuando los defectos de fabricación en un producto se reiteran tras una reparación, los consumidores tienen derecho a la devolución del dinero o la sustitución por otro nuevo, según reconoce la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo y el Código Civil.